**INFORME TÉCNICO N° 0X-2019-SGGA-GSPGAyDE-MDB**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARA** | **:** | **DDEEFF GGHHII JJKKLLMM**  Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
|  |  |  |
| **ASUNTO** | **:** | Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de XXXX incorporando funciones vinculadas a la gestion integral de residuos sólidos |
|  |  |  |
| **REFERENCIA** | **:** | Decreto Legislativo N° 1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamento |
|  |  |  |
| **FECHA** | **:** | XXYY, DD de MMM de 2019 |

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, tengo a bien remitir el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de XXXX incorporando funciones vinculadas a la gestión integral de residuos sólidos, para lo cual detallo lo siguiente:

* + - 1. **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 23 de diciembre de 2016, mediante Decreto Legislativo Nº 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la misma que entró en vigencia con la publicación de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
2. El artículo 21 del Reglamento de la citada Ley señala que las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, que comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.
3. Considerando el nuevo marco normativo, que estableció el plazo para la adecuación del citado Decreto Legislativo[[1]](#footnote-1) y en cumplimiento a las competencias otorgadas a las municipalidades provinciales, esta Gerencia ha elaborado el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de *(Colocar según corresponda)*.
   * + 1. **MARCO LEGAL**

* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
* Decreto Legislativo N° 1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos
* Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
* Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de organizaciones del Estado

* + - 1. **ANÁLISIS**

**OBJETO Y FINALIDAD**

3.1 El Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de *(Colocar según corresponda)* incorpora nuevas competencias a las unidades orgánicas de la municipalidad provincial *(Colocar según corresponda)* a fin de contar con una adecuada estructura orgánica, con competencias y funciones de ámbito municipal con el objeto de atender las nuevas necesidades de organización vinculadas a asegurar la gestión y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento.

3.2 Asimismo, la presente propuesta de ordenanza es de aplicación a las unidades orgánicas vinculadas al desempeño de la gestión y el manejo de los residuos tales como: la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente *(mencionar la gerencia que corresponda o la que haga sus veces)*, Subgerencia de Gestión Ambiental *(mencionar el área: unidad, subgerencia u otro dependencia que haga sus veces)*, Gerencia de Fiscalización y Control *(mencionar la gerencia que corresponda o la que haga sus veces), la Subgerencia de Fiscalización Ambiental (o su equivalente)*, Gerencia Municipal, y el Concejo Municipal.

3.3 De otra parte, conviene señalar que la municipalidad viene/no viene realizando acciones/actividades que se encuentran en el marco normativo vigente en materia de residuos sólidos, los cuales no están establecidas en ROF vigente, entre ellos destaca la aprobación de su Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dar opinión función fundamentada a los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, realizar la fiscalización ambiental a las municipalidades distritales que se encuentran en la jurisdicción, así como remitir información de la gestión y manejo de residuos sólidos de gestión municipal a las autoridades ambientales competentes, entre otras.

3.4 Sin embargo el nuevo marco normativo incorpora nuevos aspectos de planificación, técnicos, legales, financieros y educación ambiental para la gestión y manejo de residuos sólidos que deben ser implementados por las municipalidades para el cumplimiento de la primera finalidad respecto a la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, así como también la recuperación y la valorización de los residuos sólidos y como última alternativa de manejo la disposición final de los mismos, lo cual contribuirá a tener la ciudad de *(Colocar según corresponda)* limpia, con participación activa de la sociedad en pro de mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de la *(Colocar según corresponda)*.

**EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

3.5 Las nuevas funciones asignadas van a permitir ordenar los procesos relacionados con la gestión y el manejo de residuos sólidos en la provincia *(Colocar según corresponda)*, mejorando la calidad del servicio a los administrados en temas relacionados con instrumentos de planificación, atención de procedimientos administrativos, coadyuvar a las municipalidades distritales que se encuentran en la jurisdicción en marco de una declaratoria de emergencia en materia de residuos sólidos, así como mejorar la operatividad del servicio de limpieza pública.

3.6 Fortalecer la intervención a nivel comunitario bajo el enfoque de educación ambiental, priorizando la sensibilización de la población logrando una mayor participación en los eventos masivos orientados al manejo de los residuos sólidos de los diferentes actores de la sociedad civil.

3.7 En relación a la incorporación de nuevas competencias a la municipalidad provincial se presenta el siguiente cuadro comparativo:

*(Desarrollar el siguiente cuadro, introduciendo en la primera columna de las funciones vigentes que viene desarrollando, en la segunda columna las nuevas funciones asignadas de aquellas unidades orgánicas que se encuentran inmersas en la gestión y el manejo de residuos sólidos y en la tercera columna debe colocar el sustento de la nueva función)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Funciones ROF - Vigentes** | **Nuevas Funciones asignadas** | **Sustento de la función asignada** |
| **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE** | **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE** |  |
|  |  |  |
| **SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL** | **SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL** |  |
|  |  |  |
| **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** | **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** |  |
|  |  |  |
| **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL** | **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL** |  |
|  |  |  |
| **GERENCIA MUNICIPAL** | **GERENCIA MUNICIPAL** |  |
|  |  |  |
| **CONCEJO MUNICIPAL** | **CONCEJO MUNICIPAL** |  |

3.8 De otra parte, la incorporación de funciones en materia de gestión y manejo de residuos sólidos a la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de *(Colocar según corresponda)* guarda relación con los objetivos estratégicos y generales contemplados en los documentos de gestión relacionados al Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional vigente.

3.9 En relación a los recursos presupuestales, la *(Colocar según corresponda)* cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la incorporación de las nuevas funciones, tal como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto del Gasto | Financiamiento | | | Total |
| Recursos ordinarios | Recursos directamente recaudados | Recursos determinados |
| Gastos corrientes |  |  |  |  |
| (…) |  |  |  |  |
| Gastos Capital |  |  |  |  |
| (…) |  |  |  |  |
| Total de egresos |  |  |  |  |

* + - 1. **CONCLUSIÓN**

Considerando que la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece la adecuación del citado Decreto Legislativo y en cumplimiento a las competencias otorgadas a las municipalidades provinciales, esta Gerencia ha elaborado el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de *(Colocar según corresponda)* que incorpora funciones a las unidades orgánicas, con el objeto de atender las nuevas necesidades de organización vinculadas a asegurar la gestión y el manejo de los residuos sólidos, en tal sentido se considera pertinente elevar el proyecto en mención a las Unidades Orgánicas correspondientes para su evaluación y aprobación según corresponda.

* + - 1. **RECOMENDACIÓN**

Elevar el proyecto en mención a las Unidades Orgánicas correspondientes para su evaluación y aprobación según corresponda.

Atentamente,

XXX XXX XXX

**Gerente de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces**

1. **Decreto Legislativo Nº1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

   ***“TERCERA.- Adecuación del presente Decreto Legislativo***

   *(…)*

   *j) En un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, modificarán sus respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Reglamentos de Organización y Funciones (ROF).*” [↑](#footnote-ref-1)